



PEDIDO DE PROTECTORADO ES UN DELITO PENADO CON 30 AÑOS DE PRESIDIO

(CEPABOL. 11-10-08)

Miguel Angel Soliz

Según el Representante del Defensor del Pueblo de la ciudad de El Alto, Roberto Quiroz el pedido de protectorado que realizaron los representantes de los comités cívicos de la denominada "media luna", Tarija, Beni y Santa Cruz, se encuentra tipificado como un delito dentro el Código Penal.

"Es preocupante que la vicepresidenta del Comité Cívico de Tarija, Patricia Galarza, además del presidente del Comité Cívico del Beni, Alberto Melgar hayan comisionado al presidente del ente cívico cruceño, Branko Marinkovic, para conseguir la protección de organismos internacionales y de países ante la supuesta persecución del Gobierno y los movimientos sociales afines al partido oficialista, mientras que los prefectos se comprometieron a conversar con los observadores que llegaron a Bolivia", afirmó Quiroz

"Este tema preocupa porque los comités cívicos y las prefecturas que conforman el Consejo Nacional Democrático (Conalde) gestionan la "protección" de organismos internacionales, este sometimiento bajo el titulo de protectorado y de acuerdo con el código de procedimiento penal debe ser sancionado con 30 años de presidio", sostuvo el representante del Defensor del Pueblo.

El Código Penal, en su artículo 110, establece que "El que realizare los actos previstos en el Artículo anterior, tendientes a someter total o parcialmente la Nacion al dominio extranjero o a menoscabar su independencia o integridad, será sancionado con treinta años de presidio"

Por su parte, el presidente del Comité Cívico del Beni, Alberto Melgar, reveló que las regiones opositoras iniciaron gestiones para conformar un protectorado, aunque no señaló, con qué país para evitar "que el Gobierno quiera arremeter contra las regiones autonomistas, como ha hecho con Pando".

"Lo que se están buscando es una forma de independencia de las regiones comprendidas en la denominada media luna y esto significa que se busca el sometimiento tipificado en el Código Penal", aseguró el Defensor del Pueblo de El Alto.

